

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

1100 Resolución de la Directora General de Territorio y Vivienda de 13 de diciembre de 2011, relativa a la convocatoria de concurso de ideas denominado "Revivir el centro histórico de Cartagena".

La Región de Murcia participa, a través de la Dirección General de Territorio y Vivienda, y junto a la Diputación de Córdoba, la Región de Campania, la provincia de Ferrara y los ayuntamientos de Pisa, Tarragona, Corfú y Rodas, en el Proyecto de Cooperación Transnacional Culture. Dicho proyecto, enmarcado en los programas de cooperación territorial MED, y cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, tiene como objetivo fundamental desarrollar una estrategia integrada para mejorar la gestión de los cascos urbanos históricos, en particular de los centros declarados por la Unesco, a través de nuevos modelos de gobierno basados en la coordinación de políticas de planificación urbanas y en servicios culturales innovadores.

Para la consecución de estos objetivos, el proyecto contempla una serie de actividades encaminadas a la revitalización de los centros urbanos por medio de acciones innovadoras que incidan en la mejora del patrimonio cultural. Entre dichas actividades se ha propuesto un concurso de ideas con el objetivo último de fomentar la visión compartida sobre el potencial de los centros históricos, y de esta manera proporcionar a las autoridades pertinentes de nuevos instrumentos para la identificación de futuras políticas dirigidas a la revitalización y desarrollo de este tipo de espacios

De este modo, la Dirección General de Territorio y Vivienda, en cuanto centro directivo a través del cual la CARM participa en el citado proyecto europeo, ha decidido convocar un concurso de ideas denominado "Revivir el centro histórico de Cartagena", sobre propuestas y soluciones en términos de ordenación del espacio, servicios, diseño urbano o métodos o formas que permitan disfrutar del lugar o cualquier otra idea que pueda servir de instrumento para conseguir que el Centro Histórico de Cartagena sea un lugar en el que los ciudadanos, especialmente los jóvenes, puedan disfrutar. El desarrollo de dicho concurso se ajustará a las Bases que este mismo órgano ha elaborado, de conformidad con las directrices consensuadas por todos los socios.

La finalidad última que inspira la presente convocatoria es desarrollar ideas y planes que las autoridades públicas puedan desarrollar o llevar a cabo de forma total o parcial.

Corresponde por tanto a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Dirección General de Territorio y Vivienda, como órgano directivo competente en orden a ejecutar las actuaciones relativas al Proyecto C.U.L.T.U.R.E., efectuar la convocatoria del concurso de ideas propuesto para la revitalización del casco urbano de Cartagena.

Los tres premios previstos en la citada convocatoria, dotados a los tres finalistas con la siguiente cuantía: primer premio 2.000,00 €, y dos segundos

premios de 1.000,00 € cada uno, que serán otorgados a los concursantes que sean declarados ganadores del concurso de ideas, cuentan con el oportuno respaldo presupuestario previsto el Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

En su virtud, de acuerdo con la propuesta del Servicio Jurídico-Administrativo y de conformidad con las facultades que me atribuye la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Decreto n.º 144/2011, de 8 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Resuelvo

Primero.- Aprobar la convocatoria de concurso de ideas denominado "Revivir el centro histórico de Cartagena", que se desarrollará de acuerdo con las Bases que figuran en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo.- Autorizar el gasto por importe de 4.000,00.-€ para atender el pago de las dotaciones económicas de los premios previstos para el concurso de ideas, con cargo a la partida presupuestaria:

- Partida presupuestaria: 14.0200.432B.227.06
- Proyecto 40216 Gastos corrientes del proyecto europeo CULTURE

Conforme al artículo 37 del texto refundido de la Ley de Hacienda, tiene consideración de gasto plurianual, cuyo pago se realizará de la siguiente manera:

- Cero euros (0,00 €) en la anualidad de 2011
- Cuatro mil euros (4.000,00) en la anualidad de 2012

Tercero.- La presente Resolución será publicada en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, de 13 de diciembre de 2011.—La Directora General de Territorio y Vivienda, Yolanda Muñoz Gómez.

Bases del concurso

CONCURSO DE IDEAS PARA REVIVIR EL CENTRO HISTÓRICO DE CARTAGENA

Art. 1. Objeto del concurso

El propósito de este concurso es poder recabar ideas que permitan fomentar la visión compartida sobre el potencial de los centros históricos, en particular del Conjunto Histórico de Cartagena, y de esta manera proporcionar a las autoridades pertinentes de nuevos instrumentos para la identificación de futuras políticas dirigidas a la revitalización y desarrollo de estos espacios.

El principal objetivo de este Concurso es desarrollar ideas y planes que las autoridades públicas puedan desarrollar o llevar a cabo de forma total o parcial.

Debidamente desarrolladas y estructuradas como proyectos, las ideas deben recoger aquellos aspectos que hagan de los Centros Históricos lugares que puedan ser disfrutados por sus residentes, especialmente por los jóvenes de entre 18 y 27 años, ofreciendo soluciones en términos de ordenación del espacio, servicios, diseño urbano o métodos o formas que permitan disfrutar del lugar o cualquier otra idea que pueda servir de instrumento para conseguir que el Centro

Histórico de Cartagena sea un lugar en el que los ciudadanos, especialmente los jóvenes, puedan disfrutar.

Art. 2. Ámbito

El área que abarca el concurso de ideas es el Centro Histórico de Cartagena, cuyo límite queda establecido por el Plan Especial de Ordenación y Protección del Conjunto Histórico de Cartagena, los límites del conjunto se muestran en el mapa adjunto (anexo II), así como en la web de la gerencia de urbanismo del Ayuntamiento de Cartagena <http://www.gemuc.es/urbanismo>

Art. 3. Participantes

Podrán participar en el concurso de ideas jóvenes a título individual, con edad comprendida entre los 18 y los 27 años y residentes en Unión Europea.

Las asociaciones y grupos no podrán presentarse al concurso.

Art. 4 Idioma

Toda la documentación remitida al presente concurso deberá hacerse en español.

Art. 5 Términos y condiciones

Las aplicaciones deberán hacerse empleando el Modelo A, adjunto. Sólo se permite un participante por proyecto. Cada proyecto debe incluir la siguiente documentación:

1) Un informe escrito en el que se describa el proyecto o idea, con una extensión no superior a 20 folios tamaño UNE A4, desarrollará el estado actual del lugar, sus elementos críticos, las medidas propuestas así como su proyecto de desarrollo.

2) Ilustración/es. El informe puede estar apoyado de una o varias ilustraciones (de tamaño máximo 50 x 70 cm) en forma de bocetos, dibujos, diagramas o cualquier otro formato que permita ayudar a entender el proyecto o idea.

3) Soporte electrónico que contenga toda la documentación entregada.

La documentación se entregará en un paquete debidamente sellado. El paquete no puede mostrar ningún gráfico o escrito que permita relacionarlo con el participante, en caso contrario no será aceptado. El paquete debe contener los siguientes elementos:

SOBRE A: contendrá la documentación del proyecto o idea

SOBRE B: contendrá la solicitud de acuerdo al Modelo A, prueba de haber rellenado el cuestionario adjunto de forma online a través de la web del proyecto CULTURE <http://www.culture-med.eu/culture/quest.html> y fotocopia del DNI. El sobre B deberá ir cerrado.

Las candidaturas, con la documentación establecida en estas bases e identificada con el texto "Revivir el centro histórico de Cartagena", se dirigirán al titular de la Dirección General de Territorio y Vivienda, y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, sito en Plaza de Santoña, número 6, 30071-Murcia, o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Dirección General no será responsable de la pérdida de cualquier envío por error postal, dirección incorrecta o cualquier otro error causado por terceras partes, por accidente o circunstancia de fuerza mayor.

Art. 6 Plazo

La fecha límite para la presentación de candidaturas será el próximo día 24 de Febrero de 2012.

Art. 7 Premio

Se entregarán 3 premios a los 3 finalistas con la siguiente cuantía: primer premio 2.000,00 €, y dos segundos premios de 1.000,00 € cada uno. Los ganadores se publicarán en la página web de la Dirección General de Territorio y Vivienda y en la web del proyecto C.U.L.T.U.R.E.

Art. 8 Criterios de selección y tribunal

El jurado de selección estará formada por 5 miembros: la Directora General de Territorio y Vivienda de la CARM, un arquitecto, un sociólogo urbano, y dos expertos en protección y promoción del patrimonio cultural. Los miembros del jurado serán seleccionados por la Dirección General de Territorio y Vivienda, actuando como Secretario, con voz y sin voto, un funcionario jurídico de dicha Dirección General.

Las candidaturas consideradas como válidas serán valoradas a criterio único del jurado de selección bajo los siguientes criterios y con una puntuación máxima de:

Carácter innovador de la idea	10 pts
Relación de la idea y el objeto del concurso	10 pts
Potencial para responder a los problemas detectados	10 pts
Criterios de sostenibilidad	10 pts
Viabilidad de la idea	10 pts
Mejora y mantenimiento del entorno urbano	10 pts
Cumplimiento del cuestionario online	5 pts

Art. 9 Propiedad y uso de los proyectos participantes

La presentación de una candidatura en el concurso, lleva implícito la autorización de los participantes a la Dirección General de Territorio y Vivienda de la Región de Murcia al uso de la documentación presentada en publicaciones (incluyendo la publicación online), exhibiciones o cualquier evento cultural, sin considerar los resultados del concurso. La documentación presentada no será devuelta a su propietario.

Por tanto la Dirección General de Territorio y Vivienda se convertirá en propietario de los proyectos presentados y se reserva el derecho de uso de las ideas en fases futuras del proyecto.

Los candidatos, a través de su participación en el concurso de ideas aceptan los términos y condiciones presentadas en estas bases y de cualquier otra normativa aplicable.

Art. 10 Publicación de datos

Los participantes no podrán anunciar ni difundir la presentación de un proyecto hasta que el jurado haya valorado y publicado la lista final de ganadores, de lo contrario, el participante puede ser excluido del concurso.

Art 11. Publicación del concurso

La publicación de las bases del concurso se hará a través del BORM y la web oficial de la CARM, y se difundirá a Ayuntamientos, Universidades, y demás organismos concernidos.

Art. 12 Información

La Dirección General de Ordenación de Territorio y Vivienda dispondrá de un servicio de información y asesoramiento para la presentación de candidaturas.

ANEXO I. MODELO A

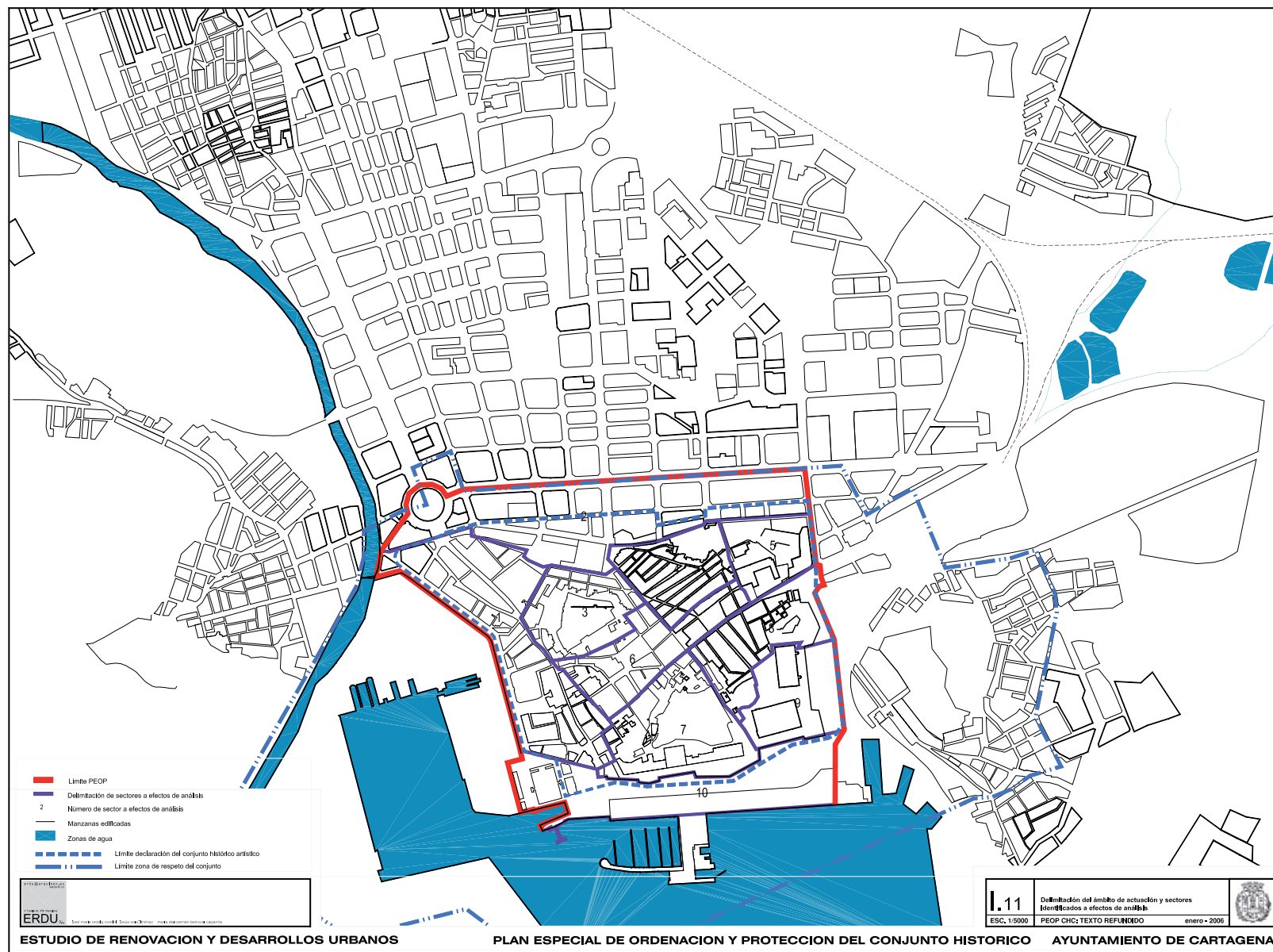
..... (nombre completo) con dirección código postal , teléfono , e-mail nacido en el día , país , nacionalidad

Declaro que reúno todos los requisitos expresados en las bases del "Concurso de ideas para revivir el centro histórico de Cartagena" y que los datos aportados son ciertos.

Fecha

El firmante

ANEXO II. ÁMBITO DE LA ACTUACIÓN



ANEXO. III CUESTIONARIO

1. Al rellenar este cuestionario, puedes optar a participar en el concurso de ideas Revitalizar el Centro de Cartagena fomentado por la Dirección General de Territorio y Vivienda de la CARM, como socio del proyecto europeo CULTURE. ¿Por lo tanto, vas a rellenar este cuestionario online para participar en el concurso de ideas? NO

2. ¿Cómo has conocido el concurso?

Periódico

Redes sociales informales (amigos, familiares, conocidos)

Redes sociales formales (compañeros de trabajo, profesores)

Página oficial del socio organizador

Blog

Redes sociales

3. GÉNERO:

Masculino

Femenino

4. AÑO DE NACIMIENTO:

5. LUGAR DE NACIMIENTO:

País:

Ciudad:

6. DIRECCIÓN:

País:

Ciudad:

Por favor indica si has vivido en algún lugar distinto de tu lugar de residencia

Ciudad en la que has vivido:

7. ¿El municipio en que vives, es lugar UNESCO ?

SI

NO

8. NACIONALIDAD:

9. NIVEL EDUCATIVO:

ISCED 0 (infantil)
ISCED 1 (primaria)
ISCED 2 (ESO)
ISCED 3 (bachiller)
ISCED 4 (educación superior no universitaria)
ISCED 5 (educación universitaria técnica o diplomatura)
ISCED 6 (educación universitaria superior, ingeniería, licenciatura)

10. NIVEL DE EDUCACIÓN DE LOS PADRES:

MADRE	PADRE
ISCED 0 (infantil) ISCED 1 (primaria) ISCED 2 (ESO) ISCED 3 (bachiller) ISCED 4 (educación superior no universitaria) ISCED 5 (educación universitaria técnica o diplomatura) ISCED 6 (educación universitaria superior, ingeniería, licenciatura)	

11.a ¿ En qué nivel educativo te encuentras en estos momentos?

ISCED 0 (infantil)
ISCED 1 (primaria)
ISCED 2 (ESO)
ISCED 3 (bachiller)
ISCED 4 (educación superior no universitaria)
ISCED 5 (educación universitaria técnica o diplomatura)
ISCED 6 (educación universitaria superior, ingeniería, licenciatura)

Por favor, especifica el área de estudios

Agricultura
Arquitectura
Química-farmacia
Defensa y seguridad
Economía-estadística
Educación física
Geo-biológica
Derecho
Ingeniería
Enseñanza
Literatura
Idiomas
Sanitaria
Política – social
Psicología
Científica

12. PROFESIÓN DE LOS PADRES (actual o antes de su jubilación)

	MADRE PADRE
Amo/a de casa	
Desempleado	
Ejecutivos, área de negocios	
Profesional técnico, científico	
Técnicos y asociados a profesiones técnicas	
Empleados de apoyo al clérigo	
Comercial	
Actividades relacionadas con la agricultura, pesca, silvícola o ganadería	
Operarios de maquinaria, telefonía.	
Operarios	
Fuerzas armadas	

13. ¿ Has visitado alguna vez el Arte Rupestre de la Cuenca Mediterránea de la Península Ibérica?

SI, una vez
SI, varias veces
SI, muchas veces
NO

Nota aclaratoria:

Si en la pregunta 13 has contestado SI sigue el cuestionario de la 14 a la 17, si has contestado NO responde a las preguntas 14b a 17b.

14.¿ Por qué lo visitaste? Elige una sola opción.

Vacaciones organizadas
Vacaciones no organizadas
Viaje de estudios, excursion o visita del colegio o centro educacional
Viaje de trabajo
Mi escuela/universidad estaba próxima
Trabajo cerca
Tengo amigos cerca
Lugares frecuentados están cerca

15. ¿Qué te pareció? No elegir más de dos opciones

Es un lugar maravilloso
Es un lugar mágico
Es un lugar turístico, emblemático
Es un lugar crucial para la zona
No se parece a lo que hay alrededor
Es un lugar animado
Es un lugar artificial
Es un museo al aire libre

16. ¿Te gustaría visitarlo de nuevo?

SI

NO

17. ¿Por qué? (máx 350 caracteres)

A rectangular text input field with a light gray border. On the right side, there are two small square buttons with upward and downward arrows. On the bottom left, there is a small square button with a left arrow, and on the bottom right, there is a small square button with a right arrow.

14.b ¿Cómo has oído hablar de este sitio? Elegir no más de dos opciones

Escuela

Prensa, revistas

TV

Internet

15.b ¿Cuál es tu opinión sobre Murcia?

Es un sitio tradicional

Es un lugar interesante

Es un lugar mágico, fascinante

Es estrictamente un lugar turístico

16.b En tu opinión, qué tipo de turistas visitan el lugar

En términos de organización:

En su mayoría turistas que viajan por libre

En su mayor parte, tours organizados

Familias o grupos

Todos los tipos

En términos de edad:

Sobre todo gente mayor

Principalmente niños

Principalmente gente joven

Principalmente familias

Todas las edades

En términos de nacionalidad;

Extranjeros (Europa)

Extranjeros (no europeos)

Nacional

Mezcla

17.b ¿Te gustaría visitar Murcia?

SI

NO

17. ¿Por qué? (max 350 caracteres)

18. Por favor indica como valorarías el grado de protección y promoción que tiene actualmente

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Muy malo	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	☐	Excelente

19. ¿Podría promocionarse mejor?

SI

NO

¿Cómo? (máx 350 carácteress)

20. A continuación se indica un listado de características de un lugar. Indica cómo de importantes son para un lugar para que te atraiga, eligiendo entre:

	Nada importante	No demasiado importante	Importante	Muy importante	Extremadamente importante
Puedo encontrarme mucha gente joven como yo	☐	☐	☐	☐	☐
Está limpio y bien mantenido	☐	☐	☐	☐	☐
Ofrece muchas actividades alternativas	☐	☐	☐	☐	☐
Es un sitio tranquilo	☐	☐	☐	☐	☐
Me da la oportunidad de aprender algo	☐	☐	☐	☐	☐
Está de moda	☐	☐	☐	☐	☐
Es sencillo y genuino	☐	☐	☐	☐	☐
Se puede disfrutar de varias maneras	☐	☐	☐	☐	☐

21. Antes de finalizar, por favour indica hasta que punto compartes las afirmaciones que a continuación se detallan. Valora de 0 (totalmente en desacuerdo) hasta 10 (totalmente de acuerdo)

	Valor
En primer lugar, los sitios UNESCO deben estar bien conservados Excesivo cuidado para la conservación y protección fosiliza el lugar Es importante mantener el lugar, pero sin quitárselo a la ciudad o su población Es importante organizar actividades para la gente que vive allí o cerca de allí	

Es importante utilizar los sitios UNESCO para promocionar también el desarrollo de empresas culturales.

Demasiado turismo empobrece el lugar

Disfrutar de los sitios UNESCO debe hacerse de forma muy bien organizada

Los sitios UNESCO deben ofrecer diferentes opciones de forma que distintos

grupos puedan disfrutar del lugar

Disfrutar de los sitios UNESCO debe ser lo más libre e independientemente posible

Es importante dar a conocer los sitios UNESCO desde el colegio